

### Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid. 4 de abril de 2023

La Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM del 21 de diciembre), amplía el importe nominal máximo recogido en la Orden de 11 de marzo de 2020, donde se establecen las condiciones de un Programa de Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid. Así, el importe nominal máximo queda fijado en 1.000.000.000 €.

Bajo las condiciones financieras de dicho Programa, se ha formalizado la emisión de pagarés, cuyas características se detallan a continuación.

#### Características de las emisiones:

- **Denominación:** Pagarés de la Comunidad de Madrid.
- **Negociación:** AIAF Mercado de Renta Fija.
- **Agente de Pagos:** Banco de España.

Características	Pagarés Vto. 04.05.23	Pagarés Vto. 10.05.23	Pagarés Vto. 02.06.23	Pagarés Vto. 03.07.23
Fecha de emisión	04.04.2023	04.04.2023	04.04.2023	04.04.2023
Fecha de amortización	04.05.2023	10.05.2023	02.06.2023	03.07.2023
Importe mínimo de negociación	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €
Tipo de interés	2,920%	2,930%	2,980%	3,020%
Importe máximo a emitir	25.000.000,00 €	30.000.000,00 €	45.000.000,00 €	32.000.000,00 €
Código ISIN/Tramo	ES0500101375/01	ES0500101383/01	ES0500101391/01	ES0500101409/01

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 4 de abril de 2023.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 3 de abril de 2023

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO